



REQUISITOS PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PARA OBRAS MENORES

Nota: Según el criterio profesional del Departamento de Ingeniería se determinará si se trata de una obra menor.

1. Llenar la solicitud (**completa**) de permiso de construcción.
2. Estar al día con las obligaciones tributarias, declaraciones y cualquier asunto pendiente con la Municipalidad. (**obtener sellos del Departamento de Bienes Inmuebles y de la Plataforma de Servicios**)
Aportar estudio registral de la Propiedad (**máximo un mes de emitida**).
3. Copia plano catastro visado por la Municipalidad.
3 Copias del plano del proyecto con ubicación y localización, firmado por un Profesional en Ingeniería o Arquitectura.
4. Fotocopia de la cédula de identidad del propietario y del solicitante o personería emitida por el registro público de la propiedad o notario público.
5. Certificación de la póliza del INS (se entrega boleta en este departamento)
6. Alineamiento vial de ruta nacional (MOPT), alineamiento fluvial (INVU) , alineamiento municipal, alineamiento ferroviario (INCOFER), según corresponda.

Nota:

El plazo para la revisión es de 30 días naturales, el interesado tiene 10 días para presentar las correcciones solicitadas, si se presenta posterior, ingresa como proyecto nuevo.